

§ 14. VENTAJAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS DEL SISTEMA

Las ventajas públicas del sistema esbozado de educación doméstica pueden resumirse en dos grupos: formar al ciudadano apto para ser gobernado y gobernar, y al ciudadano útil para la producción de la riqueza.

Jamás espíritu social alguno fué más activo fecundante de las iniciativas cívicas que el individualista. Lo universal de los intereses de cada ciudadano; la solidaridad de la acción conjunta de todos los ciudadanos; la independencia de criterio; el conocimiento que debe poseer cada cual, desde niño, de sus fuerzas de hombre y de político, de sus derechos y deberes, son dogmas que imponen á la mente una sana educación doméstica individualista. ¡Y son los dogmas que constituyen las verdaderas repúblicas!

La aplicación constante de la iniciativa personal; el desenvolvimiento libérrimo de las facultades productoras; la costumbre del ejercicio del propio cerebro y de las propias fuerzas exento del tutelaje paterno desde temprana edad; el conocimiento *experimental*, no por premios y castigos, de las sanciones de la vida, forman las mejores aptitudes para el trabajo. Y en el trabajo cimentan la preocupación del bien público, porque la plena conciencia de las responsabilidades

individuales acrisola el criterio de las responsabilidades sociales.

Las ventajas económicas del sistema *anglo-individualista* son demasiado evidentes para que necesiten una amplia demostración. La independencia del hijo de familia le hace, en cualquier clase social, una fecunda fuerza de trabajo que, en un régimen diverso, se anula ó debilita por la paterna protección. Mientras dura su educación, suele ser *dos brazos más*; después de terminada, será siempre *dos brazos mejores* para la lucha por la riqueza. Y siendo, como he deducido ya, el factor económico la panacea que promueve la actual revolución educatoria en todos los países civilizados, y que amenaza ser el problema social más inmediato de todo el siglo xx, ello puede ser consideración angular que encarece el sistema.

En suma, las capitales ventajas que presenta el espíritu de la educación anglo-individualista *para el Estado*, son: facilitar el buen gobierno por la promoción de ciudadanos idóneos, y mejorar las condiciones económicas por aumento de trabajo nacional. O sea: encarrilar la acción política de todos, y aumentar la riqueza de todos.

§ 15. CORRELATIVIDAD DE LAS LEYES Y LA EDUCACIÓN DOMÉSTICA

Como la costumbre, la ley también ejerce una cierta influencia sobre el *carácter nacional* y sobre

el espíritu de la educación. Y no me refiero aquí á los estatutos que sigue la instrucción pública, cuyo poder sobre la educación es demasiado inmediato y evidente, sino á las demás leyes generales, y especialmente á las que reglamentan la *familia* y la *herencia*, que pueden considerarse *correlativas* al sistema de educación doméstica.

El rasgo típico de independencia, de individualismo de la educación inglesa, tiene su mejor campo, como se ha dicho, en la *home education*. Pues bien, esa *home education* no sería lo que es, si no tuviera su más sólida base en el modo de ser de la familia inglesa. Dicho modo está sancionado por el derecho civil, el *common law*. — El hogar británico es como es, en virtud, en parte de la *magistratura testamentaria* que ejerce el padre, es decir, de su absoluta libertad en la manera de usar de sus bienes respecto de sus hijos, su derecho pleno de repartir su fortuna en la forma que se le antoje, ya en vida, ya para después de su muerte, y en que no está obligado á establecer á los hijos ni á dotar á las hijas. La autoridad paterna resulta entonces mayor; los hijos no pueden esperar una herencia segura; conocen su responsabilidad desde niños, porque desde esa edad se les enseña á que no cuenten más que consigo mismos. De esta manera se da á la individualidad del hijo todo su relieve, se le desenvuelve toda su iniciativa, se le provocan todos sus esfuerzos. Se le

obliga á formarse, á perfeccionarse, á respetar más al *magistrado testamentario*, á seguir su ruta personal sin descarriarse de la aprobación paterna; todo lo cual equivale á ejercitar su acción individual sin apartarse de lo que merezca aprobación del *paterfamilias*. Se le imponen al propio tiempo la iniciativa del que todo lo debe á sí mismo, y la autoridad del padre que puede privarlo de toda herencia. Se da impulso al torrente de su acción personal, y se encauza ese torrente, so pena de desheredamiento, en una línea de conducta.

Esto no es posible en países en que la familia se rige por leyes diversas. Así, la *legítima forzosa* que establecen á favor de los hijos el Código de Napoleón y otros muchos que lo siguen; así, la obligación impuesta á los padres de establecer á los hijos y dotar á las hijas, — son disposiciones que imposibilitan en esos países la existencia de hogares idénticos al modelo del *home inglés*. — Creo, pues, que para que dé todos sus frutos el sano criterio individualista de educación doméstica, es indispensable que el *paterfamilias* ejerza una *magistratura testamentaria* tan absoluta cuanto las circunstancias peculiares del pueblo lo permitan...

§ 16. DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE LA EDUCACIÓN DOMÉSTICA Y EL DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN INGLATERRA.

Grave error es suponer, con la casi totalidad de los autores contemporáneos que han tratado el asunto, que la instrucción pública en Inglaterra procede con el mismo sistema de *pasividad* que la *home education*. Verdad es que esa instrucción pública tiende, en relación á la continental, más á *educar* el carácter y menos á instruir; pero aun en ese papel, procede por un método de tutelaje, de reglamentación, de disciplina; por un método perfectamente *activo*, cuanto que obliga al educando, se le impone, lo aconseja, lo dirige, lo castiga, tanto ó más que en Francia misma, donde mucho se habla de su pretendida liberalidad. Aunque tiende al mismo fin de la *home education*, procede por vías diversas: como he dicho, la una deja que las circunstancias se produzcan y que el educando sufra por sí sólo las consecuencias de sus actos, evitando la excesiva influencia, el tiránico consejo, ó sea la substitución de la voluntad de éste por la de sus padres; la otra provoca las circunstancias, las produce, encauza y enseña sobre ellas con la palabra y el ejemplo, y á veces por medio de una disciplina casi militar, imperativa, categórica.

¿Por qué el genio práctico de Inglaterra, ocurre

preguntar ahora, que conceptúa como fin exclusivo de la *home education* y como fin principal de la instrucción pública la formación del carácter, procede en la primera por ese decantado sistema que llamo de *pasividad*, y en la segunda por el que he denominado de *actividad*, en oposición á aquél? — Hay para ello, á mi juicio, una sencilla observación psicológica, que jamás he visto especificada por autor alguno, acaso porque su misma sencillez la hace demasiado clara para merecer ser expuesta... El peligro que presenta la continua intromisión positiva de la acción paternal en el desenvolvimiento educatorio del hijo, es porque con ella se tendería á disminuir la iniciativa y personalidad del niño, substituyendo un criterio fuerte á otro criterio débil, una voluntad adulta á una voluntad infantil. ¡Pero la inexperiencia necesita un guía seguro! Si ese guía es el maestro, ¿existe el mismo peligro de reemplazar una personalidad en la otra, con detrimento de la más débil? Cuando son los padres los maestros, ello es indudable, pues el prestigio extraordinario que tienen para el hijo es causa de que éste aminore ante tal fuerza su iniciativa y personalidad al punto de reducirlas á cero; puede confiar en ellos su responsabilidad y su porvenir. Cuando el maestro es un extraño, carece de ese superior prestigio, y *no* destruye la responsabilidad del pupilo ni asegura su porvenir. Luego, no existe el mismo peli-

gro en el absolutismo de la educación del profesor y el de la de los padres. El joven necesita un piloto para no naufragar su barca en los escollos del mar de las primeras pasiones y luchas de la vida; cuanto más determinado sea el rumbo que ese piloto le marque, tanto más segura será su marcha á través y en contra de los obstáculos. Si hay peligro en que esa línea sea trazada con un brazo de hierro por la educación doméstica, no lo hay para que lo sea en la instrucción pública por profesores y maestros idóneos, penetrados y amantes de sus funciones.

§ 17. PAPEL SOCIAL DE LOS «TUTORS» ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS

He ahí, pues, el alto papel social de los *tutors* de las escuelas y Universidades inglesas: marcar á los pupilos, con sus consejos, la ruta que deben seguir en sus primeros pasos en el mundo. Cuando ingresa un niño en uno de esos establecimientos educatorios ingleses, su *tutor*, previo conocimiento de su idiosincrasia, le confecciona el programa; le indica si debe seguir una escuela fácil ó una escuela de honores; lo aconseja, prepara, ilustra, y hasta le señala cuál ha de ser su orientación cuando abandone las aulas. En las Universidades, el *tutor* es un segundo padre, que tiene sobre el primero, además de la ventaja señalada

de no imponer demasiado profundamente su individualidad á la del pupilo, la de ser un hombre técnico que conoce mejor que un particular cualquiera la ciencia y arte de la educación. Su bien inspirada influencia de extraño no puede llegar á cegar y aplacar el criterio del pupilo, como tan frecuentemente sucede con la de aquéllos á quienes la naturaleza encarga de la *home education*.

Como hemos dicho, los principios de esa *home education*, son: que los padres, considerando la evolución psíquica del niño como un fenómeno lógico en el cual no necesitan forzar la marcha natural de ese desenvolvimiento, tratan á los hijos como individualidades separadas, y no como cosas que le pertenezcan ó entes incapaces de criterio é iniciativa; usan lo menos posible de una autoridad imperativa que debilitaría el espíritu y la personalidad, y desde muy tierna edad los enseñan, y esto es fundamental, que ellos no se encargarán de hacerles su posición... Resumamos ahora la obra de los maestros: orientar el criterio; infundir sanos principios de moral cristiana y política; desarraigar malas inclinaciones y sentimientos; proponer altos ideales; desarrollar nobles pasiones; marcar los mejores rumbos para que lleguen luego á cumplir del mejor modo su destino de hombres y ciudadanos; usar del imperio y del castigo contra la indisciplina y la rebeldía; provocar circunstancias difíciles para enseñar á dominarlas; en fin,

coadyuvar con consejos y órdenes y castigos á que se haga el individuo útil á su patria y á la humanidad, no sólo formándole el carácter, sino imponiéndole aquellas lecciones que fueren indispensables para el educando, y que la manera de la educación del hogar tiende más bien á evitar... Compárese uno y otro cuadro de atribuciones, y se verá que el papel del profesor es más concreto, más imperativo, más absoluto. Creo, por ello, que es un error el considerar que *toda* la educación inglesa se caracteriza por una *pasividad* uniforme; hay que diferenciar, lo que no han querido distinguir los autores franceses contemporáneos: el espíritu de la *home education*, y el de la instrucción pública. Ambos se complementan hasta formar el espléndido fenómeno del educativo individualismo inglés.

§ 18. EL ESPÍRITU INDIVIDUALISTA DE LA EDUCACIÓN INGLESA CRISTALIZADO EN ALGUNAS EXPRESIONES DEL IDIOMA.

En la lengua, que es siempre la cristalización del pensamiento nacional, hallo una demostración la más gráfica de esta interesante manera anglo-sajona de considerar al padre como un profesor y al profesor como un padre; de este grande fenómeno que llamo *pasividad* de la educación doméstica y *actividad* de la instrucción pública...

Los jóvenes llaman á menudo *my governor* al padre y *my tutor* al maestro.

Governor significa la persona que gobierna; y gobernar es un verbo que encierra en sí, en todos los idiomas, y más que en todos en el inglés, la idea de dirigir según leyes, fórmulas, ceremonias, estatutos, costumbres, — la idea de mandar, no absoluta, despótica, sino temperada, constitucionalmente; no la idea de un imperio minucioso sobre los detalles, de una reglamentación de trabas, sino la de una alta superintendencia en pro del orden, de la moral y del progreso; sino la idea del respeto de la individualidad, de la abstención del cacicato, del culto á todas las libertades humanas... Todos esos principios encierra, en efecto, la educación del hogar en Inglaterra.

En inverso sentido, la palabra *tutor*, de origen romano, sugiere una relación de padre á hijo artificialmente creada por las leyes y las costumbres, para que una persona extraña guíe al segundo en reemplazo del primero. La naturaleza, que alarga y debilita la infancia humana, y que alimenta en los corazones de los padres ternura inmensa para con la prole, ha sugerido un concepto singular del tutelaje de los padres, como el más íntimo y previsor; esas relaciones se substituyen, en caso de orfandad, por la tutoría; luego la tutoría es una vinculación artificial de padre á

hijo... Tal es el concepto inglés del *tutor*, llamándose así al maestro principal, director técnico, *personal*, de la instrucción de un educando.

He ahí, pues, en esas dos sencillas expresiones, — *my tutor, my governor*, — la síntesis más completa de esta doctrina que desarrollo, creo que por primera vez en la ciencia educativa, sobre los dos antagónicos modos de que deben proceder la educación doméstica y la instrucción pública, no sólo en Inglaterra, sino en el orbe todo, pues en punto á educar el carácter, ya que no en otras fases de la educación, bien se puede tomar de modelo racional aquel sistema: que al fin todo el poder de la nación británica se explica, más que por las riquezas de su tierra, por la energía de su pueblo.

§ 19. PARALELO ENTRE EL ESPÍRITU DE LA EDUCACIÓN DOMÉSTICA Y LA PÚBLICA EN INGLATERRA Y FRANCIA.

Aunque sea de estricta verdad la doctrina expuesta sobre los dos opuestos *modus operandi* de la educación doméstica y la pública, esa doctrina fallaría si se exageraran sus conclusiones. Del párrafo precedente he excluído ex-profeso toda observación que pudiera atemperarlas, no porque no crea imprescindibles tales observaciones, sino en el deseo de desplegar la teoría con la mayor

claridad que me fuere posible. Ha llegado el momento de paliar las exageraciones de la exposición con ejemplos de la práctica... Si se creyera que la educación pública procede en Inglaterra, donde tomo mi modelo, por el método de absoluta *actividad* de la educación doméstica francesa, es decir, si se supone que los *tutors* de las escuelas y colegios británicos proceden de la manera metódica, absoluta, detallista, de los padres franceses, manera que coarta la libertad y debilita la iniciativa, la hipótesis sería falsa. Demasiado amantes son los ingleses de la libertad y demasiado respetuosos del individualismo para que ello fuera posible jamás, en el hogar ó en el liceo. Sería error suponer también que la educación de los maestros ingleses sea el método sentimental que Fenelón describe en su «Telémaco», y Rousseau en el «Emilio»; nada más contrario al verdadero espíritu de la enseñanza inglesa y de las razas sajonas.

El solo alcance de la doctrina desenvuelta es, por lo tanto, el siguiente: el método de la educación pública, ó sea el modo de educar de los maestros, debe ser más activo, más categórico, más autoritario, más detallista y metódico que la manera de la *home education*, del modo de educar de los padres.

El espíritu de la educación anglo-sajona podría, pues, concretarse en esta doble fórmula: *libertad*

en el hogar, restricción en las aulas. O sea: ¡individualismo y disciplina! A la inversa, la actual educación francesa podría resumirse en esta fórmula: restricción en el hogar, libertad en las aulas... De ahí que la instrucción pública produzca, en Francia, el tipo clásico del estudiante francés; esos ridículos matamoros de veinte años, poetas simbolistas, librepensadores sectarios, intelectuales nebulosos, farsantes románticos, que se rebelan contra todo consejo, contra toda escuela, contra todo maestro, cuando no contra toda conveniencia social y toda moralidad... Parece que su única misión en la tierra fuera incomodar; que no hubieran nacido más que para gesticular, desgañitarse, enronquecerse, en los círculos, en las tabernas, en las calles, atacando, continuamente atacando, ora el clero, ora los socialistas, ora la República, ora el realismo; pero siempre el orden, la autoridad, las leyes... ¡Cuánto más libres. oh, cuánto más libres son esos orangutanes, en su fisonomía intelectual, que el estudiante inglés, que oye misa diaria, que consulta con sus *tutors* todas sus dudas, políticas y morales; que detesta todo desmán disonante contra el orden establecido; que los domingos por la noche (muchos lo hacen en Oxford y Cambridge) se reúne en grupos en las calles para predicar una religión sana y liberal, que en el fondo es más luterana que inglesa, escocesa ó católica, y

para cantar salmos en coro! No es libertad política; no es libertad de acción, de disciplina, de pensamiento, lo que falta, sino *lo que sobra* en la instrucción pública que recibe el estudiante francés: lo que mengua es aquello que defino y conceptúo Libertad de Estudios, es decir, ese método según el cual, se da á cada uno la educación que conviene á su idiosincrasia, *según dictamen de sus maestros*. Esos maestros (*tutors*) son quienes componen en Inglaterra á cada uno su plan de estudios; quienes, según la capacidad del pupilo, le indican si debe seguir la escuela fácil ó la difícil, si será *passman* ó *classman*; quienes lo examinan casi semanalmente, le indican libros para que se instruya, le dan consejos morales y políticos... Nada de esto admite el estudiante francés, el primero en reclamar contra lo absoluto de los planes y programas de su liceo ó Universidad (cuyo absolutismo es, sin duda, una traba contra el principio de Libertad de Estudios, que debe animar toda educación lógicâ), citando la «libertad de los estudiantes ingleses...» Otra sería su declamación si no ignorase que el sistema británico importa un régimen de tutelaje, y que sólo como un régimen de tutelaje relativo se puede practicar ordenadamente en la instrucción pública eso que se llama Libertad de Estudios.

En efecto, si no son convenientes los planes-programas enciclopédicos obligatorios, que fuer-

zan á *todos* los estudiantes en rumbos varios y determinados, cualesquiera que sean sus ídoles intelectuales, debilitando así su iniciativa y personalidad, ¿cuál puede ser el guía de estudios sino el consejo autoritario del maestro ó los maestros á quienes se encomiende el educando? El educando es incapaz de forjarse á sí mismo ese plan, por su mal entendido interés de terminar cuanto antes, por su ignorancia é inexperiencia; en caso análogo se hallan los padres, luego quedan los maestros. Pero no todos los maestros de cada instituto pueden ocupar su tiempo en formar á cada estudiante su plan y en discutirlo; luego, basta la autoridad de uno solo, el que se llama *tutor* en las escuelas y Universidades inglesas. Cada discípulo tiene allí su *tutor*. Suponiendo que haya, como creo que hay, en los grandes institutos de Francia maestros aptísimos para desempeñar esa delicada tutela, ¿es de suponerse que se sometiera á él con la *bonhomía* inglesa, ese estudiante francés cuya característica es la vehemencia, la innovación, la guerra á la rutina?...

No se arguya, pues, que la libertad es poca para el régimen educatorio de Francia sin especificar de *cuál* libertad se trata: si de aquello que comúnmente se entiende por tal, ella sobra; si de Libertad de Estudios, falta, y es precisamente por la sobra de aquélla (y en virtud del *carácter nacional*) que no podría fácilmente instituirse. El

mal es grave allí; pero el remedio que tantos proponen de «aumentar las libertades en instrucción pública», citando erróneamente el ejemplo de Inglaterra, será acaso un mal mayor. Esas deficiencias están: unas, en lo absoluto de esas trabas de hierro que se llaman planes y programas y no dejan desarrollarse libremente á los educandos; otras, en la intemperancia é indisciplina de éstos. Ambos males son congruentes. Por ello el viajero inglés en París, cuando abrumado por la belleza del aticismo de Francia, y llevando en la retina la expresión deslumbrante de los Rubens del Louvre, y en la garganta el amargo sabor de la emulación provocada á golpes rudos contra la vanidad nacional, pasa el Sena, baja por el Barrio Latino y contempla en vivientes cuadros populares el tipo de los estudiantes pálidos, delgados, raquíuticos casi, de ojos centelleantes, ademanes vivaces, largas melenas rizadas y enacietadas con esmero, chaquet ó levita apretados á la cintura, paso desalineado, los cuellos y las corbatas enormes prendidos y atados como con descuido; desdeñosos del ejercicio físico, de la fuerza bruta, de la moderación... de todo lo que hace útiles á los hombres y grandes á los pueblos; el conjunto todo impregnado de no sé qué antipático tinte de bohemia y fanatismo, de arte é ignorancia, de rebeldía é impotencia... Cuando el viajero sajón, digo, observa tipo tan característico que,